

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

00105/25

RD.118/25

Acta Nº208

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de marzo de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por el señor Luis González, relativa a la adquisición del vagón Nº12.159;

RESULTANDO: I) que a fojas 5, la Gerencia de Tráfico informa que el vagón solicitado, ubicado en Nico Pérez, es carente de utilidad ferroviaria;

II) que a fojas 7, la Gerencia de Adquisiciones informa que el costo aproximado del vagón, acorde a lo estipulado en RD.137/21 del 22/VII/2021 (la cual establece un precio de U\$S300,00 la tonelada) es de U\$S4.800,00 (dólares americanos cuatro mil ochocientos), dado que la tara aproximada de dicho vagón es de 16 (dieciséis) toneladas; debiendo el mismo pesarse en balanza oficial luego, a fin de ajustar el peso y darse de baja del inventario;

CONSIDERANDO: lo informado, se propone acceder a lo solicitado, destacando que será de cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del citado bien, debiendo pesarse en balanza oficial para confirmar su peso y costo (aproximadamente 16 toneladas);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) ELIMINAR del Inventario de Material Rodante el vagón Nº12.159, carente de utilidad ferroviaria, sito en Nico Pérez.

2º) AUTORIZAR la venta del vagón Nº12.159, al señor Luis González, por un precio de U\$S4.800,00 (dólares americanos cuatro mil ochocientos), siendo el monto estimado y al momento del retiro se procederá a pesar en balanza autorizada, para ajustar el mismo.

3º) ESTABLECER que el peticionario deberá hacerse cargo del retiro y traslado, previo pago del referido vagón.

4º) COMUNICAR a la Gerencia de Finanzas, la presente Resolución.

SIGUE	Nº							
SERIE _____								

//5º) COMUNICAR al peticionante y pase a la Gerencia General, a sus efectos...

~~Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General~~



Dra. Silvana Sergio

## Presidente

RM.